



VIII PREMIO PPTFA A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN A LA INFANCIA Y FAMILIAS

Asociación Plataforma de Profesionales de Tratamiento Familiar de Andalucía

2024

1.- PRESENTACIÓN.

La Asociación PPTFA, está integrada por profesionales del ámbito de la Psicología, el Trabajo Social y la Educación Social, que desempeñan su labor en los Equipos de Tratamiento Familiar (ETF). Este Programa atiende a familias con menores en situación de riesgo y desprotección ofreciendo una intervención especializada para que puedan crecer en un contexto libre de malos tratos.

La constitución de esta asociación es el resultado del proceso iniciado por personal técnico de las distintas Entidades Locales de todas las provincias andaluzas para favorecer su acercamiento, generar conciencia e identidad de grupo, animar a la participación democrática y aunar esfuerzos para salvaguardar (el servicio y profesionales), mejorar (calidad del desempeño profesional, reciclaje y formación técnica) y consolidar este servicio público bajo los estándares de eficacia, efectividad y eficiencia. En 2024 se cumplen 22 años de la creación de los ETF pero también se cumplen 12 años de la fundación de la PPTFA, comprometida siempre por el trabajo por la Infancia en riesgo.

2.- OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO.

Dentro de la PPTFA existe una Vocalía dedicada a la Promoción de Infancia y Familia que pretende:

1. Visibilizar a l@s profesionales que trabajan con estos colectivos.
2. Puesta en valor el trabajo de protección a la Infancia y Familia.
3. Sensibilizar sobre las necesidades de Familias e Infancia.
4. Propiciar el interés de la ciudadanía y la preocupación institucional.
5. Difundir actitudes preventivas, protectoras, parentalidad positiva, etc.

Así, establecer un galardón que reconozca a aquellas personas, instituciones y/o programas que en el ámbito andaluz desarrolle de forma destacada buenas prácticas con la protección de la Infancia y la Familia permite lograr estos objetivos.

3.- BASES DEL PREMIO.

3.1. Participantes

Se podrán presentar a la presente convocatoria:

- A. **Personas** (personas físicas como cargos políticos, técnicos, personalidades, etc.).
- B. **Colectivos** (Asociaciones, O.N.G.s, Ayuntamientos, otras entidades públicas,...).
- C. **Proyectos** (público o privado, ...)



3.2. Requisitos

Las candidaturas deberán:

- Radicar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Contribuir a la mejora de la atención a la Infancia y Familia gracias la promoción de acciones puntuales o generalizadas, proyectos nuevos o no.
- Las acciones o proyectos deberán de haberse realizado o finalizado en los últimos dos años o encontrarse en una fase avanzada de su desarrollo, de tal forma que puedan verse resultados.

3.3. Criterios

Las candidaturas deberán:

En la valoración de los méritos se tendrá en cuenta:

- Legalidad:** No podrá incumplir la legislación vigente. *(No podrán valorar el corte ilegal de una carretera para pedir mejoras en una guardería, p. ej.)*
- Impacto:** Mejoras tangibles en las condiciones de vida de estos colectivos, o en los servicios, recursos y personal técnico que los atienden. *(El impacto de un recurso económico a familias es mayor que exaltar la familia en un estudio)*
- Difusión:** La actividad se ha dado a conocer o ha llegado a un alto porcentaje de población. *(Una campaña por redes sociales tendrá más alcance que las afirmaciones en una conferencia)*
- Participación:** que se cuente con la participación y opinión de los menores/familias y el resto de ciudadanía aceptando e integrando la diversidad cultural y social en pro de la igualdad. *(P.Ej. si en el diseño de un proyecto municipal de ocio participan los propios menores).*
- Implantación:** la acción o buena práctica debe estar implantada o en proceso avanzado de ejecución en el momento de celebración del concurso para valorar impacto. *(No se tendrá en cuenta declaraciones de intenciones que aún no se ha realizado)*
- Capacidad de generalización:** que la acción o programa se pueda replicar, o extrapolar a otros contextos similares. *(Si un programa se puede replicar en otros municipios)*
- Permanencia:** capacidad de que sus resultados se mantengan en el tiempo. *(Establecer unos recursos fijos para un servicio y que no dependan de subvenciones anuales)*
- Originalidad:** se valorarán especialmente aquellas Buenas Prácticas que sean pioneras. *(Pisos tutelados para familias)*
- Innovación:** que se abran canales o formas novedosas para alcanzar sus objetivos. *(Incluyendo nuevas tecnologías)*



3.4. Proceso de participación

FASE	QUIÉN	PLAZO	
1ª	Campaña Informativa	<i>Mailing</i>	A partir del miércoles 17 de abril
2ª	Presentación de candidaturas	Cada soci@ recibirá en su correo original las bases y la ficha a rellenar.	De las 00:00 h del lunes 22 de abril a las 24:00 h del martes 30 de abril
	Presentación de candidaturas	<i>E-mail recordando fin de plazo</i>	Lunes 29 de abril
3ª	Selección de candidaturas	La Vocalía de Promoción supervisará las candidaturas presentadas, y expondrá las que cumplan los requisitos de las bases para su posterior votación.	De las 00:00 h del martes 30 de abril a las 24:00 h del martes 7 de mayo.
4ª	Votación	Cada soci@ a través de la plataforma DODLE (dando número de asociad@, 1 socio 1 voto)	De las 00:00 h del viernes 10 de mayo a las 24:00 h del viernes 17 de mayo
		<i>E-mail recordando fin de plazo</i>	Jueves 16 de mayo
5ª	Comunicación del ganador/a	La presidenta comunicará vía web y personalmente a l@s ganador@s una vez hecho el recuento por la Vocalía.	A partir de las 12:00 h del día 20 de mayo
6ª	Entrega del premio	Vocalía de Promoción	6 de junio en Pilas (Sevilla)

3.5. Forma de presentación

Se incluye un **Anexo** con la ficha del concurso, que deberá ser cumplimentada siguiendo las indicaciones especificadas al final de la misma.

Como complemento de la ficha, se podrá adjuntar toda *Documentación adicional* que se crea conveniente y que pueda aumentar la información para valorar los resultados obtenidos y posibles con la aplicación de la Buena Práctica en cuestión.

Igualmente se pueden incorporar fotografías en formato digital para ilustrar las acciones presentadas.

Forma de Presentación: Correo Electrónico. Deberá seguirse el modelo del Anexo 1. Las candidaturas deberán entregarse o enviarse al mail:

plataformaetf@gmail.com

La directiva de la PPTFA declina toda responsabilidad sobre pérdidas de los envíos



Jurado: Pese a que la votación de las candidaturas la harán todos los socios y socias de la PPTFA, existirá un jurado formado por representantes de la Vocalía de Promoción de Infancia y Familia así como por personas expertas en la materia a evaluar, que la propia Vocalía pueda designar, que velarán por el cumplimiento de los requisitos, así como para decidir en caso de empate.

Fallo: El fallo del jurado será inapelable.

Premio: Se establecen el siguiente premio

Primer Premio: Trofeo conmemorativo. Diploma Acreditativo.

La Vocalía de Promoción de Infancia y Familia se reserva la posibilidad de declarar desierto, así como otorgar accésit o distinciones especiales.

Publicación:

La PPTFA se reserva el derecho de promover el conocimiento de los proyectos premiados y de cualquier otro proyecto presentado, mediante la publicación de los mismos y/o su inserción en medios telemáticos. A estos efectos, las Entidades que acepten el Premio aceptan esta difusión y que sus datos acompañen en todos los casos a las actuaciones de divulgación que la PPTFA lleve a cabo.

L@s premiad@s y distinguid@s podrán mencionar en sus publicaciones y material impreso, utilizar en su actividad promocional o publicitaria, así como anunciar en sus dependencias, la obtención del premio o distinción.

L@s participantes se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual y del derecho a la propia imagen, declarando, responsablemente que la presentación, difusión o reproducción de proyectos, en el marco del presente concurso no lesionará o perjudicará derecho alguno del participante ni de terceros.

CLÁUSULA DE INFORMACIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que los datos personales facilitados serán tratados con la finalidad de participar en el certamen, así como informar, por correo electrónico u ordinario, de futuras actividades organizadas por la PPTFA, salvo indicación en contrario al solicitar la participación. La PPTFA podrá hacer públicas las candidaturas presentadas.

Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá dirigirse con un email al responsable del fichero: vocalia.promocion@gmail.com.

En caso de que en las fotografías presentadas figuren imágenes de personas, el/la autor/a deberá haber obtenido previamente su consentimiento, informándoles de lo anterior.

La interpretación de estas bases y la solución a las dudas que pudiera plantear su aplicación corresponderá al Jurado designado por la Vocalía de Promoción de Infancia y Familia de la PPTFA.

Aceptación de las bases: La participación en el Concurso implica su aceptación plena.

Más información y presentación de trabajos:

vocalia.promocion@gmail.com

<https://es-es.facebook.com/asociacionpptfa/>



ANEXO 1

MODELO FICHA CANDIDATOS

DATOS IDENTIFICATIVOS	Nombre y apellidos, denominación entidad, título proyecto,...
DATOS DE CONTACTO (Teléfono, email, dirección postal,...)	<p>PERSONA DE CONTACTO</p> <p>(Nombre y apellidos. D.N.I)</p> <p><input type="text"/></p> <p>Cargo o responsabilidad:</p> <p><input type="text"/></p> <p>Dirección: <input type="text"/> Código Postal: <input type="text"/></p> <p>Teléfono: <input type="text"/> Fax: <input type="text"/></p> <p>E-Mail: <input type="text"/></p>
MOTIVOS QUE JUSTIFIQUEN EL RECONOCIMIENTO (compromiso, trabajo profesional, coordinación destacada, facilitación trabajo, iniciativas, innovación, etc...)	
DOCUMENTACIÓN QUE APORTA (Prensa, publicaciones, estadísticas, proyectos, fotografías, enlaces,..)	



Asociación Plataforma de Profesionales de Tratamiento Familiar de Andalucía



www.equiposedetratamientofamiliar.es



plataformaetf@gmail.com



Asociacion PPTFA | Facebook



<https://instagram.com/asociacionpptfa?igshid=YmMyMTA2M2Y=>

NORMAS PARA RELLENAR LA FICHA

Si se rellena de forma manuscrita: Escribir con letra clara y en mayúsculas.

Podrá aportarse información adicional, tal y como aparece recogido en las bases

(Las memorias que se adjunten como Anexo no superarán las diez páginas)